

DECRETO No. 0 2 0 8

"Por medio del cual se adopta el Reglamento del Fondo Educativo Bicentenario de Cartagena".

10 FEB. 2015

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3º DEL ACUERDO No 003 DE 17 DE MAYO DE 2013, y EL ACUERDO 024 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2014, y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia señala que "El estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".

Que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del Gobierno Nacional contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016.

Que el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena "**AHORA SI CARTAGENA 2013 - 2015**", contempla la Estrategia: Educación, Programa: Pertinencia y Educación Superior, Subprograma: Fortalecimiento de los Programas de Acceso y Permanencia a la Educación Superior Distrital, el cual reza "*Ampliar la cobertura de acceso y permanencia a la educación superior de los egresados del sistema educativo, llevando iniciativas como los CERES a más barrios, masificando la información, y estableciendo estímulos, se gestionará la reducción de requisitos para que más jóvenes de la ciudad puedan ingresar a la oferta educativa. Fortaleceremos e impulsaremos una gran apuesta con las universidades para pasar de tecnólogos a profesionales y la diversificación de programas, especialmente en artes, cultura y deportes.*"

Que un alto porcentaje de la población del Distrito de Cartagena no tiene garantizado el acceso a la Educación Superior, debido a diversos factores, tales como: situación socioeconómica de las familias, cupos limitados en las Instituciones de Educación Superior, pocas oportunidades de trabajo que les permita solventar los estudios superiores y escasos de subsidios para estudiantes registrados en el **SISBEN**.

Que mediante el Acuerdo No 003 de 17 de mayo de 2013 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, se creó el Fondo Educativo Bicentenario de Cartagena, para promover la cofinanciación y subsidios para el acceso a la Educación Superior del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Que mediante el Acuerdo No 024 del 29 de noviembre de 2014, se modificó y precisó el alcance del Acuerdo No 003 de 17 de Mayo de 2013.

Que el artículo 3º del Acuerdo 003 de 17 de Mayo de 2013 del Concejo del Distrito de Cartagena señala que el Gobierno Distrital, elaborará el Reglamento de acceso a los créditos, la financiación, los procesos de selección de beneficiarios y demás condiciones necesarias para el acceso de los estudiantes a los programas de Educación Superior.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 3º del Acuerdo 003 de 17 de Mayo de 2013 del Concejo del Distrito de Cartagena, el presente Reglamento fue elaborado en asocio con las entidades e Instituciones que se vinculen para la Cofinanciación de Créditos para el acceso a la Educación Superior del Distrito de Cartagena.

